



DOCUMENTO DE BASES DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España y la
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
– el Fondo de Población de las Naciones Unidas

2015-2016

DOCUMENTO DE BASES DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA

A. ASOCIACIÓN POLÍTICO ESTRATÉGICA:

A. 1. OBJETIVOS

1. El presente documento establece las bases de asociación estratégica entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España (MAEC), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) que definirá las relaciones de colaboración entre las partes durante el periodo comprendido entre el 2015-2016.
2. Este Marco de Asociación Estratégica (MAE) refleja las prioridades comunes que se contemplan en el Plan Estratégico para el periodo 2014 - 2017 del UNFPA, y en los documentos de política y estratégicos de la Cooperación Española (el IV Plan Director 2013-2016, la Estrategia Multilateral, la Estrategia de Salud y las políticas de desarrollo en Salud, Género e Infancia y Juventud así como los Marcos de Asociación de País cuando proceda articulación geográfica sectorial e intersectorial con las intervenciones de la cooperación española ya en marcha), en su compromiso compartido con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Iniciativa del Secretario General de Naciones Unidas para la salud maternal, del recién nacido y del niño y otros acuerdos internacionales relevantes.
3. Este documento es parte integrante del Marco de Asociación Estratégica (MAE) entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España y UNFPA y desarrolla, para el periodo indicado, las bases para la cooperación.
4. El objetivo del Marco de Asociación Estratégica es afianzar y profundizar en la relación existente entre la Cooperación Española y el UNFPA, fortaleciendo el papel estratégico y las capacidades de UNFPA para apoyar a los países y al sistema de Naciones Unidas en lo relacionado con su mandato y los objetivos de este Fondo, promoviendo una actuación selectiva, eficaz y estratégica del UNFPA basado en su propia planificación estratégica.
5. Este Marco de Asociación Estratégica, además, se enmarca en los principios de eficacia de la ayuda de la Declaración de París y de la Agenda de Acción de Accra.

B. ANTECEDENTES

6. El UNFPA, desde su creación en 1969, apoya a los gobiernos, a solicitud de éstos, en la formulación de políticas y estrategias a fin de reducir la pobreza mediante la implementación de políticas de población eficaz y consensuada. Entre sus objetivos se encuentran la mejora de la salud reproductiva, incluyendo la planificación familiar, la provisión de atención obstétrica para las mujeres, el apoyo a los adolescentes y a la juventud, la prevención del VIH/SIDA, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la asistencia en casos de emergencias humanitarias y desastres naturales. Después de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) en El Cairo en 1994, UNFPA fue designado como la organización líder en el Sistema de las Naciones Unidas para implementar, dar seguimiento y velar por la aplicación de su programa de Acción. Por este motivo, **el UNFPA se encuentra entre las organizaciones priorizadas por la Estrategia Multilateral de la Cooperación Española (CE)**. En la misma, se establece que el apoyo de España a UNFPA responde, entre otros objetivos, a respaldar la actuación de UNFPA para promover e implementar los ODM relacionados con los derechos reproductivos y la salud sexual y reproductiva así como políticas gubernamentales basadas en el reconocimiento de esos derechos, a través de un diálogo político más intenso y una mayor interacción con la cooperación bilateral española.

7. Después de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) en El Cairo en 1994, UNFPA fue designado como la organización líder en el Sistema de las Naciones Unidas para implementar, dar seguimiento y velar por la aplicación de su programa de Acción.
8. España y UNFPA firmaron un Acuerdo Marco el 28 de junio del 2005 con el objeto de reforzar la colaboración entre ambas partes.
9. El IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) se caracteriza por presentar un enfoque realista y tener la determinación de rediseñar la cooperación española con una orientación hacia resultados y rendición de cuentas. En lo referente al ámbito multilateral, el Plan Director establece una serie de prioridades generales que recogen las lecciones aprendidas de nuestra experiencia multilateral previa incorporando los principios de eficacia de la ayuda acordados en Busan, así como las recomendaciones que el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE ha elaborado. Estas prioridades se concretan en:
 - Una mayor Concentración de las actividades de la CE centrándose en aquellos organismos multilaterales identificados como prioritarios, que hayan mostrado además mayor eficacia en aquellos sectores temáticos y geográficos prioritarios para España, lo que redundará en un aumento del impacto y el seguimiento de la cooperación multilateral.
 - Una mayor Eficacia concentrándose en los organismos multilaterales en los que la acción de la Cooperación Española haya sido más eficaz, teniendo en cuenta además, la propia eficacia de los organismos.
 - Aumentar los mecanismos de Responsabilidad Mutua, lo que supone que la exigencia de España a los organismos multilaterales, que incluye mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas, debe acompañarse de una mayor responsabilidad de España como donante, ofreciendo previsibilidad a los organismos receptores.
 - Mejorar la Participación, asegurando una adecuada participación de la Cooperación Española en los procesos de negociación abiertos en los distintos organismos y foros multilaterales.
10. **Este Marco de Asociación Estratégica es la herramienta para canalizar estas prioridades. Asimismo, se inscribe en el llamamiento a la comunidad internacional para poner en común las estrategias y políticas que tanto desde el UNFPA como la Cooperación Española se han venido desarrollando.**
11. Por otra parte, en la elaboración del presente Marco de Asociación Estratégica, es preciso tener en cuenta que la Cooperación Española se caracteriza por la participación de diversos actores públicos y privados además de la Administración General del Estado (AGE), lo que le dota de una riqueza, diversidad y pluralidad singular. En particular, en lo que respecta a sus administraciones públicas, además de la AGE, las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y Entidades Locales ejercen un importante papel en la política pública de desarrollo, y son agentes esenciales para contribuir conjuntamente a resultados de desarrollo. Algunas CC.AA. ya han tomado en años recientes la iniciativa de apoyar a UNFPA en su acción, a través de aportaciones específicas, lo cual redundará en un mayor compromiso de España con dicho Fondo y una mayor vinculación de éste con la Cooperación Española. En aras de aglutinar esfuerzos, coherencia, y de potenciar las capacidades y desempeño del Fondo, todos los agentes de las administraciones públicas españolas son bienvenidos a sumar su apoyo a UNFPA a través de este Marco de Asociación Estratégica, en cualesquiera de las prioridades acordadas con el mismo para favorecer la suma de esfuerzos de la Cooperación Española. Esta cooperación entre los actores de la Cooperación Española a UNFPA será adecuadamente reflejada, reconocida y comunicada por la organización.

C. EJES DE LA ASOCIACIÓN

12. El apoyo de la Cooperación Española al UNFPA se centrará en fortalecer el papel estratégico y las capacidades de UNFPA para apoyar a los países y al sistema de Naciones Unidas en su mandato en materia de políticas de población y desarrollo, en el marco del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y los ODM y los ODS, manteniendo el respaldo económico, un mayor diálogo político y estratégico con los actores de la Cooperación Española.
13. La Cooperación Española, por tanto, respalda la ejecución del Plan Estratégico de UNFPA 2014-2017, y su desarrollo en planes regionales y programas país, el cual servirá de marco para el compromiso de la Cooperación Española con UNFPA del 2015 al 2016.

C 1. Principios Rectores

14. La Cooperación Española y UNFPA reconocen mutuamente su firme compromiso con:
 - La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/RES/55/2) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
 - El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (CIPD , 1994)
 - La Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979)
 - Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)
 - La Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000) y la Resolución 1820 sobre Violencia Sexual en el Conflicto (2008) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
 - Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
 - El avance firme para la eficacia de la ayuda en línea con los Principios de la Declaración de París, la Agenda de Acción de Accra (AAA), el Consenso de Monterrey y el Consenso del Taller de Bonn sobre desarrollo de capacidades. En el sector concreto de salud, ambas Instituciones comparten los principios de la International Health Partnership.
 - Los Principios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE para una buena asociación internacional.
 - El enfoque Unidos en la Acción (*Delivering as One*) para lograr un sistema de desarrollo de NN.UU. más eficaz.
15. Cabe señalar así mismo la coincidencia de los principios y enfoques de la política de desarrollo de la Cooperación Española con los principios y prioridades que definen la **DIRECCIÓN ESTRATÉGICA** del Fondo, que se traduce en los **ENFOQUES DE APLICACIÓN** que éste asume. Por tanto se establecen como principios rectores de este Marco de Asociación Estratégica también los siguientes:
 - Aprovechamiento de la experiencia adquirida a través de evaluaciones y ejercicios valorativos: **aprender para mejorar.**
 - El sentido de **identificación nacional y liderazgo nacional** por parte de los países y comunidades donde se ejecutan los programas, que constituye el principio de apropiación de la Declaración de

París, ampliado a apropiación democrática en la Agenda de Acción de Accra y en los principios acordados en Busan. En este sentido reafirmamos la necesidad de trabajar directamente con la Sociedad Civil.

- **Desarrollo de las capacidades nacionales**, centrándose en apoyar el desarrollo institucional y de sistemas para las organizaciones gubernamentales y las de la sociedad civil.
- **Atención especial a las organizaciones regionales intergubernamentales y a las instituciones regionales, así como al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.**
- Desarrollo y/o el fortalecimiento de las **asociaciones para el desarrollo** con los Estados Miembros y los organismos y otros asociados de las Naciones Unidas y con instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales, regionales y nacionales.
- **Compromiso con los países menos adelantados** dado que son los que están más alejados de lograr los objetivos de la CIPD.
- **Enfoque basado en derechos** en todos los niveles, desde una perspectiva de la CIPD y del Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad.
- **La importancia de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.**
- **Reconocimiento de la diversidad cultural**, con un enfoque que facilite una comprensión profunda de los sistemas de valores y creencias, así como de las prácticas sociales que rigen las normas, y que procura identificar valores y prácticas positivos que puedan facilitar y promover localmente de manera más eficaz la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos. La invocación de los principios que conlleva este enfoque, sin embargo, no puede en ningún caso legitimar aquellas prácticas culturales que entren en contradicción con los derechos humanos o libertades fundamentales.

C 2. Prioridades Temáticas

16. En aras de promover una mayor especialización en el sistema de Naciones Unidas y en la relación que la Cooperación Española mantiene con el UNFPA, la Cooperación Española y el UNFPA establecen de manera particular como prioridades temáticas de este Marco de Asociación Estratégica (MAE) los siguientes resultados:

O1: Promover el acceso a la información, la educación y los servicios integrados de salud materna, incluyendo el aumento de la disponibilidad de insumos de salud sexual y reproductiva, tanto en contextos de acciones para el desarrollo como en situaciones de emergencia humanitaria.

O2: Promover políticas orientadas a la provisión de servicios esenciales para mujeres víctimas y supervivientes de violencia de género, incluida la mutilación genital femenina, a través de intervenciones en los niveles global, regional nacional y local.

O3: Promover políticas de igualdad de género, inclusión social y no discriminación en favor de grupos poblacionales en situación de especial vulnerabilidad, particularmente pueblos indígenas, personas con discapacidad.

17. Por tanto, serán estas prioridades temáticas las que se desarrollen en el marco de resultados estratégico de este Marco de Asociación Estratégica, sin que ello descarte que otros objetivos o resultados

puedan ser eventualmente considerados por parte de la Cooperación Española y UNFPA. La correspondencia entre estos resultados estratégicos de UNFPA y el IV Plan Director de la Cooperación Española se expresan en la siguiente tabla:

IV Plan Director de la CE 2013-2016		Resultados del Plan Estratégico UNFPA 2014-2017		
Orientaciones	Líneas de trabajo	O 1 Aumentar La disponibilidad y el uso de servicios integrados de salud sexual y reproductiva	O 2. Incrementar la priorización sobre los adolescentes en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y en la educación integrada sobre sexualidad.	O3: Asegurar una mayor igualdad de género especialmente de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes más vulnerables y marginados
O4. Fomentar Sistemas de Cohesión Social, enfatizando los Servicios Sociales Básicos.	4.a Derecho Humano a la Salud. Equidad y cobertura Universal (incluyendo la salud sexual y reproductiva)	X	X	
O 5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de Género	5.c. Fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres			X
	5.d. Establecimiento de líneas específicas para paliar todas las formas de violencia y discriminación contra mujeres y niñas (prestando especial atención a la trata, explotación sexual y mutilación genital femenina)	X		X
O6. Mejorar la provisión de los Bienes Públicos Globales y Regionales	6.d. Salud global	X	X	

18. El apoyo a estas prioridades temáticas se fortalecerá a través de los instrumentos (Fondos temáticos) propios de los que dispone actualmente el UNFPA para el desarrollo de su trabajo en estas áreas de interés común, siendo tenidos como referencia más específica en su contribución al Plan Estratégico para la definición del marco de resultados estratégico de la Cooperación Española y UNFPA. Además, este Marco de Asociación Estratégica establece la posibilidad de desarrollar proyectos o programas específicos que se consideren de interés para fortalecer los resultados en las prioridades temáticas señaladas.
19. Otra de las cuestiones a tener en cuenta será la complementariedad de la acción multilateral de la Cooperación Española con su trabajo a nivel bilateral. En este sentido, la Cooperación Española busca que la acción multilateral ayude a reforzar aquellas áreas en donde la cooperación bilateral ya trabaje a nivel de un país, pero donde no logre el impacto deseado, empleando la ventaja comparativa de cada organismo. Por lo tanto, en relación al trabajo de UNFPA, y analizando la acción bilateral de la Cooperación Española, se identifican como regiones de trabajo prioritarias África Subsahariana y Norte de África.

D. DISPOSICIONES FINALES Y EJECUCIÓN

D. Marco temporal

20. Este Marco de Asociación Estratégica entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes. Tendrá una duración que finalizará el 31 de diciembre de 2016, coincidiendo con el ciclo de planificación de la Cooperación Española. No obstante las partes firmantes pueden acordar su extensión en relación al Plan Estratégico de UNFPA, que finalizará el 31 de diciembre 2017, o como se acuerde entre las partes.
21. Cualquiera de las partes podrá rescindir del presente Marco de Asociación Estratégica dando, por escrito de a la otra parte, un aviso de 90 (noventa) días.
22. El presente Marco de Asociación Estratégica podrá ser corregido mediante el intercambio de correspondencia entre las partes firmantes.

E. Otros

23. No hay nada en, o en relación a este Marco de Asociación Estratégica que se considere una renuncia, expresa o implícita, de cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, entre ellos el UNFPA.

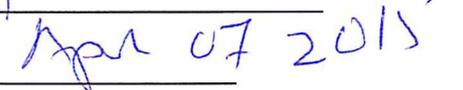
EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados de las partes estampan sus firmas a continuación.

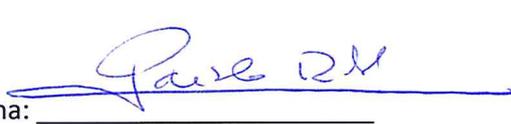
por el
Fondo de Población de Naciones Unidas

por el
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del
Reino de España y la
Agencia Española de Cooperación Internacional para
el Desarrollo

nombre: Babatunde Osotimehin

nombre: Gonzalo Robles Orozco

Firma: 
Fecha: 

Firma: 
Fecha: 